

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 27 DEL 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 *“Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones”* y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** que el oficio radicado bajo el No. 20263020041191 en respuesta al requerimiento radicado con el No. 3522222026 de fecha 19 de mayo de 2026 dirigida al Sr.(a) LUIS ANTONIO AJIACO, el cual se anexa en 3 folios.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Hoy 16 de junio de 2026, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de Atención a la ciudadanía del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12B No. 2-91, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Información de quien fija

Nombre completo: Zaira Sofía Zambrano Gómez

Cargo: Contratista


Firma

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy _____, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área Atención a la ciudadanía del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12B No. 2-91, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Información de quien desfija

Nombre completo:

Cargo: Contratista

Firma

** El Aviso Sera Publicado en la página Web del IDPC



Radicado: **20263020041191**

Fecha: 02-06-2026

Pág. 1 de 3

Bogotá, D.C.

Señor

LUIS ANTONIO AJIACO.

Correo electrónico: seguroanto@yahoo.com.ar

Bogotá D.C

REFERENCIA: Radicado IDPC 20265110044162 del 19 de mayo del 2026.
Radicado Bogotá te escucha 3522222026

ASUNTO: **BTE** – Respuesta aviso sobre las afectaciones de los bienes muebles “La Mujer del Columpio” y “Ángeles Agustinianos”.

Respetado señor Ajiaco, reciba un cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia en el cual da aviso sobre las afectaciones de los bienes muebles “La Mujer en el Columpio” y “Ángeles Agustinianos”, emplazados en la localidad de Suba de la ciudad de Bogotá, le informamos en los siguientes términos:

A la información aportada respecto a (...) que en la avenida suba, entre las estaciones 21 ángeles y Gratamira de Transmilenio, se encuentra una escultura de una mujer, aparentemente en bronce. Señala que el viernes santo una persona fue vista en altura cortando las manos de la escultura. actualmente, la obra ha sido vandalizada y le han retirado ambas manos y ambos pies. indica que se comunicó con la policía, quienes se presentaron en el lugar, pero ya no había nadie. agrega que en la plaza de 21 Ángeles también se encontraba una escultura de un niño en bronce, la cual fue retirada porque también había sido vandalizada. resalta que estas obras representan tiempo y esfuerzo del artista, inversión económica de la ciudad y que son patrimonio cultural financiado con los impuestos de los bogotanos.

Respuesta: Las afectaciones sobre estos dos bienes muebles fueron informada por la Alcaldía Local de Suba, razón por la cual el IDPC acudió a él bien mueble “Ángeles Agustinianos” para realizar el desmonte preventivo de la escultura emplazada en el medio del conjunto, ya que este fue gravemente afectado por el hurto de algunas de sus piezas. Esta escultura fue trasladada a la sede del IDPC, para iniciar los respectivos procesos administrativos y su posterior restauración.

La Alcaldía local de Suba, también dio aviso de la afectación de la escultura “La Mujer del columpio”. Sobre este bien mueble, se evidenciaron afectaciones por el hurto de algunas de sus piezas constitutivas. Sin embargo, debido a la altura a la que se encuentra sobre



el pedestal y su peso, el equipo técnico del IDPC no pudo realizar el desmonte preventivo, razón por la cual se solicitó apoyo a el Cuerpo de Bomberos de Bogotá para esta actividad, y así iniciar los respectivos procesos administrativos y su posterior restauración.

A sus solicitudes. *“Que la escultura de la mujer sea trasladada a un lugar seguro, donde se garantice su protección y conservación y que se implementen medidas de seguridad y vigilancia para evitar nuevos actos de vandalismo contra el patrimonio cultural de la ciudad.”*

Respuesta: Se le informa que una vez la escultura sea retirada, y bajo la póliza todo riesgo con la que cuenta la entidad esta sea debidamente restaurada, será trasladada e instalada en un espacio en la ciudad de Bogotá donde sea más visible, la comunidad pueda disfrutarla y esta se encuentre en las condiciones adecuadas para su conservación.

Frente a las afectaciones presentadas sobre los dos bienes muebles del asunto, el IDPC adelantó las respectivas denuncias ante la Fiscalía General de la Nación, bajo los radicados:

1. Denuncia Monumento la Mujer del Columpio. Asignado bajo radicado No. 2026308501316701 de la Fiscalía General de la Nación.
2. Denuncia Monumento Ángeles Agustínianos – 21 Ángeles. Asignado bajo radicado No. 2026308501316871 de la Fiscalía General de la Nación

Y que, como se mencionó anteriormente, se encuentra adelantando el respectivo proceso para el uso de la póliza con la que cuenta la Entidad, la cual cubre parte de los daños en este tipo de situaciones.

Adicionalmente, desde el IDPC se ha venido adelantando procesos para la protección y conservación del patrimonio mueble de la ciudad, en este caso particular en la localidad de Suba, junto con otras entidades del Distrito como es la Alcaldía Local de Suba como dependencia de la administración distrital encargada de la gestión territorial de dicha localidad, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Policía Nacional – Grupo Protección al Turismo y Patrimonio Nacional, como las entidades encargadas de liderar, planear y coordinar la seguridad de la ciudad, así como diseña las políticas públicas para prevenir delitos y articula el trabajo de las distintas fuerzas operativas en la capital.

De antemano el IDPC agradece su reporte, ya que esta información es de gran importancia para el cuidado, conservación y sostenibilidad del patrimonio de la ciudad de



Radicado: **20263020041191**

Fecha: 02-06-2026

Pág. 3 de 3

Bogotá. De igual manera, cualquier novedad sobre los Bienes Muebles y Monumentos puede ser reportados al correo bienesmuebles.monumentos@idpc.gov.co.

Sin otro particular, nos encontramos atentos.

Cordialmente,

EDGAR ANDRÉS FIGUEROA VICTORIA

Subdirector de Protección e Intervención del Patrimonio

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC

Proyectó: Helena Fernández, Contratista Bienes Muebles y Monumentos, SPIP, IDPC

Número de expediente: 202651080005300001E

Con el fin de conocer el grado de satisfacción a la respuesta dada por el Instituto a su petición, le invitamos a diligenciar la encuesta de satisfacción a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/wTEas9u7hQi6J2if8>

Documento 20263020041191 firmado electrónicamente por:	
Edgar Andres Figueroa Victoria	Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 03-06-2026 17:47:27
HELENA MARÍA FERNÁNDEZ SARMIENTO	Contratista Bienes Muebles y Monumentos Fecha firma: 02-06-2026 10:04:40
 a50dc934f0801b0db5e2cecf77b9898cae13eb118743668e18ea3f6aa52ac5a5 Codigo de Verificación CV: 27c87	